

Informe trimestral abril-junio 2021

Sesión de Comité Técnico
29 de julio de 2021

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

- De acuerdo con la Ley del Fondo¹, el fiduciario debe publicar por medios electrónicos, por lo menos dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario un informe trimestral, previa aprobación del Comité Técnico, que contenga:
 1. Reporte de actividades;
 2. Estados financieros;
 3. Transferencias a la Tesofe, así como a los destinos previstos en la Ley del Fondo;
 4. Honorarios fiduciarios pagados, y
 5. Gastos cubiertos al comercializador del Estado.
- Adicionalmente, se incluye el informe trimestral respecto a la administración de la reserva del Fondo².

1. Artículo 19 de la Ley del Fondo.

2. Lineamiento Décimo Cuarto de la Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

II.a Administración de los ingresos petroleros

- Durante el segundo trimestre del año, el Fondo gestionó un total de 553 operaciones de recepción de recursos provenientes de asignaciones (Pemex), contratos y comercialización de hidrocarburos del Estado³.
- En el periodo, el Fondo recibió 69,712 millones de pesos (mdp) de Pemex por derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida.



Nota: Las cifras pueden no coincidir por redondeo.

3. Artículos 27, 37, Apartado A, fracción II, y 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH).

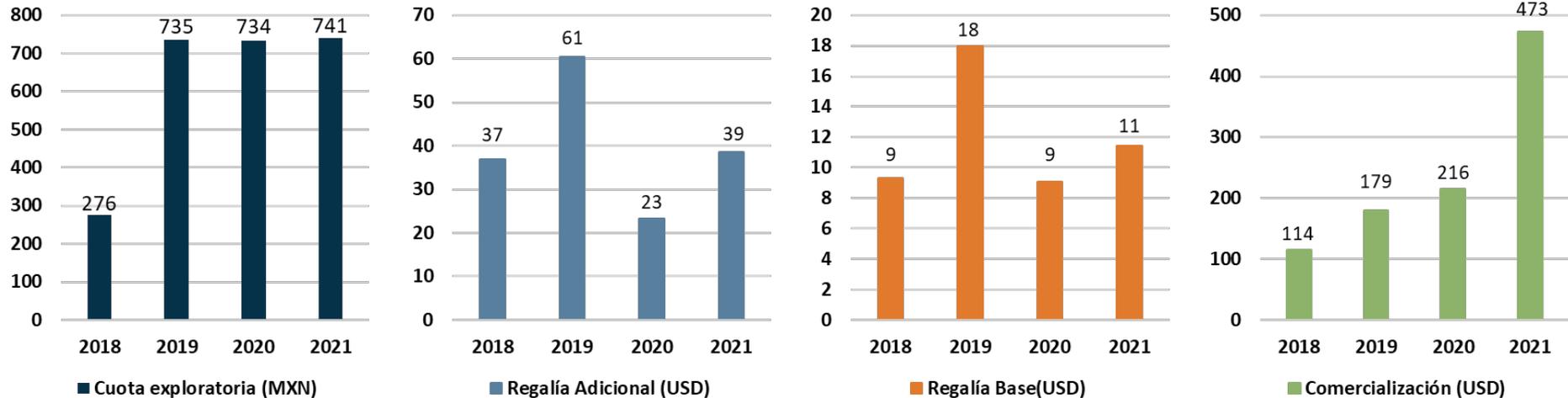
II.a Administración de los ingresos petroleros

- Asimismo, durante el segundo trimestre del año se recibieron ingresos a favor del Estado por 374 mdp correspondientes a la cuota exploratoria y 304 millones de dólares (mdd) por regalías, penas convencionales⁴ y comercialización.

Ingresos recibidos por contratos

enero-junio

(Cifras en millones de pesos y millones de dólares)



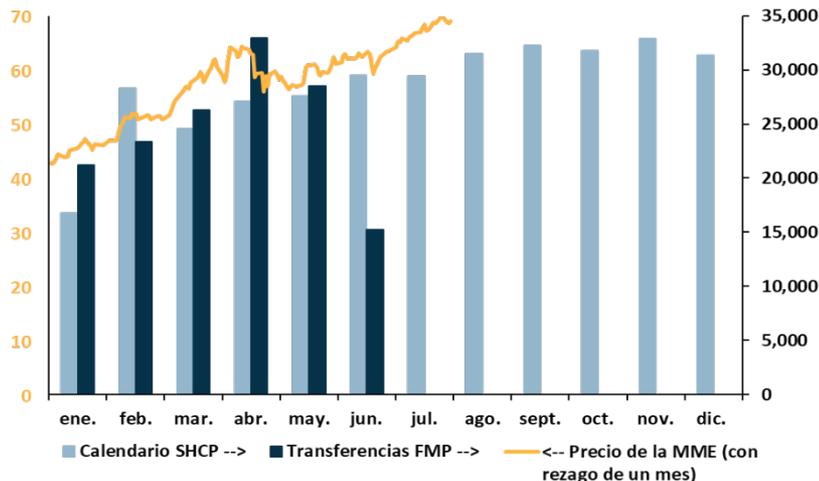
Notas: Las cifras pueden no coincidir por redondeo.

4. Los ingresos por concepto de penas convencionales durante el trimestre ascendieron a 9,141 dólares.

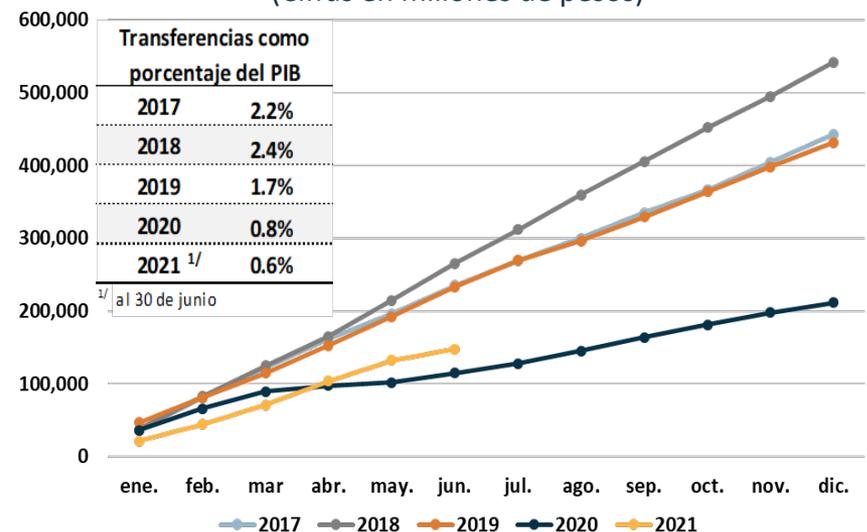
II.a Administración de los ingresos petroleros

- Las transferencias en el segundo trimestre fueron por un total de 76,740 mdp.
- Durante el periodo enero a junio de 2021, las transferencias correspondientes al ejercicio 2021 ascienden a 147,622 mdp, equivalentes al 0.6% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2021.
 - ✓ Las transferencias no incluyen los 16,000 mdp del derecho por la utilidad compartida que se autorizaron a Pemex pagar en una segunda parcialidad⁵.

Transferencias ordinarias mensuales
(Cifras en dólares por barril y millones de pesos)



Transferencias ordinarias anuales
(Cifras en millones de pesos)



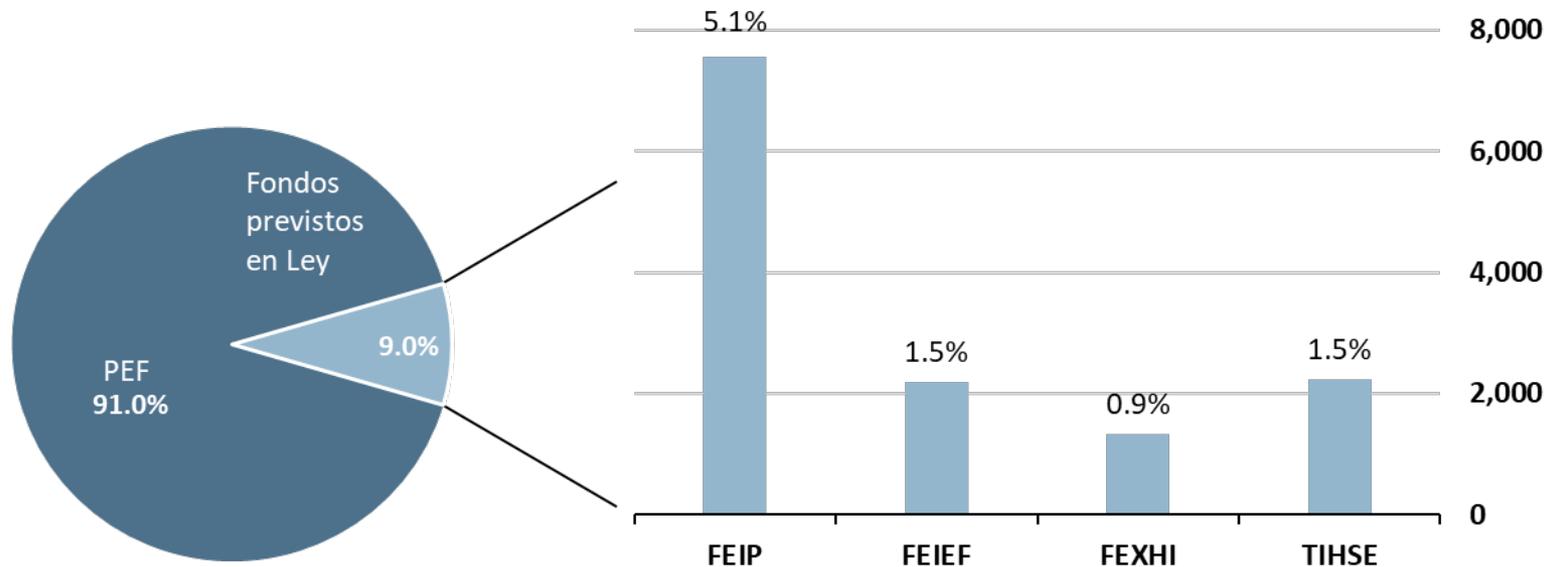
5. Conforme a lo previsto en la Regla 13.5 de la Quinta versión anticipada de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y su Anexo 1-A, se autorizó al asignatario a pagar en dos parcialidades el derecho por la utilidad compartida correspondiente a mayo 2021. La primera parcialidad fue enterada al Fondo por \$6,861 mdp.

II.a Administración de los ingresos petroleros

- El 91% de los recursos transferidos durante el periodo enero a junio se destinaron a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación⁶ (PEF), lo que equivale a 134,301 mdp. El 9% restante fue transferido a los fondos y destinos previstos en la Ley del Fondo, equivalente a 13,321 mdp⁷.

Transferencias al PEF y a los destinos previstos en la Ley del Fondo

(Cifras en millones de pesos y como porcentaje del total transferido)



FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios

FEIEF: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

FEXHI: Fondo de Extracción de Hidrocarburos

TIHSE: Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética

Nota: los montos pueden no coincidir por redondeo.

6. Incluyendo las transferencias a los municipios colindantes con la frontera y litorales por los que se realice la salida del país de los hidrocarburos.

7. Incluyendo las transferencias para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

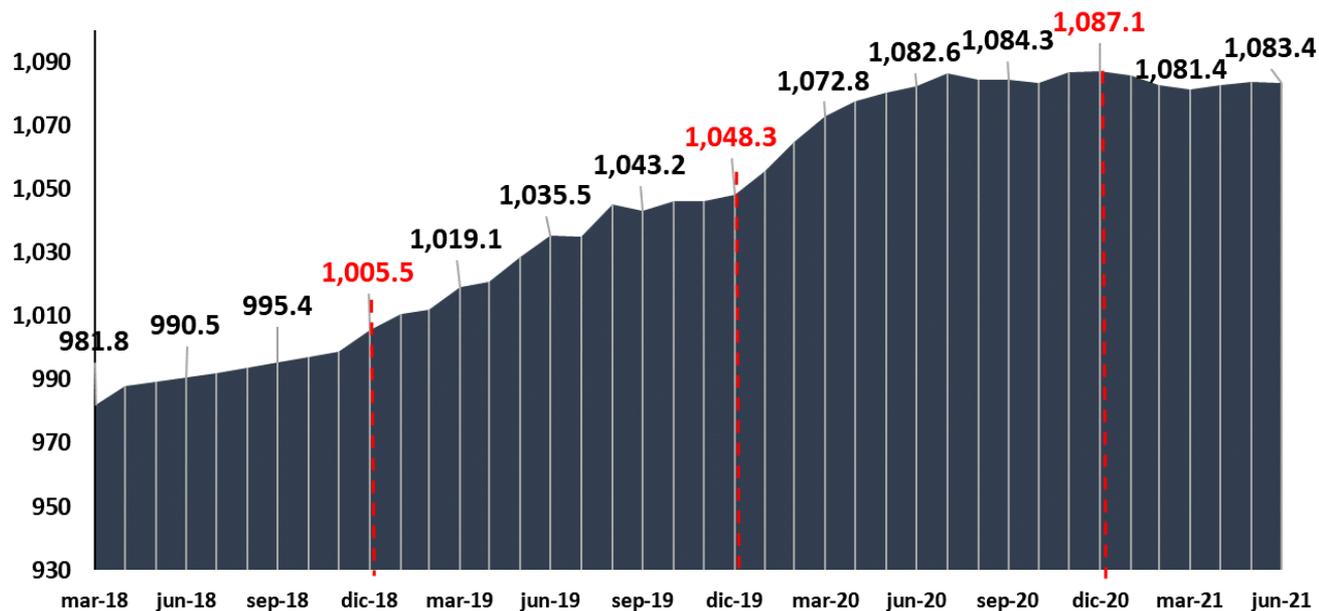
III

II.b Administración de la reserva del Fondo

- Al cierre del segundo trimestre, el valor de la Reserva ascendió a 1,083.4 mdd, lo que representó un rendimiento de 0.18% en el trimestre.

Valor de la reserva del Fondo

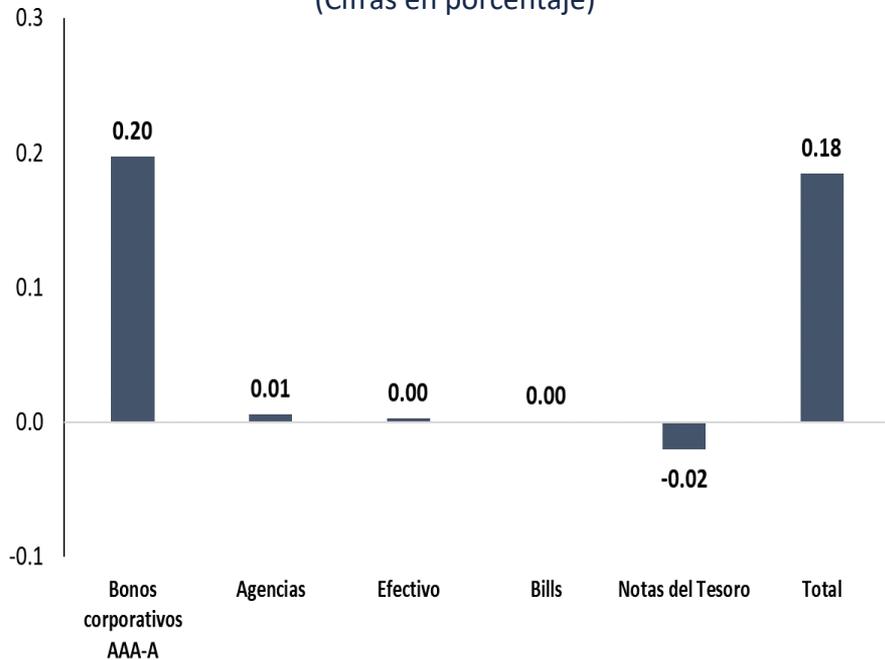
(Cifras en millones de dólares)



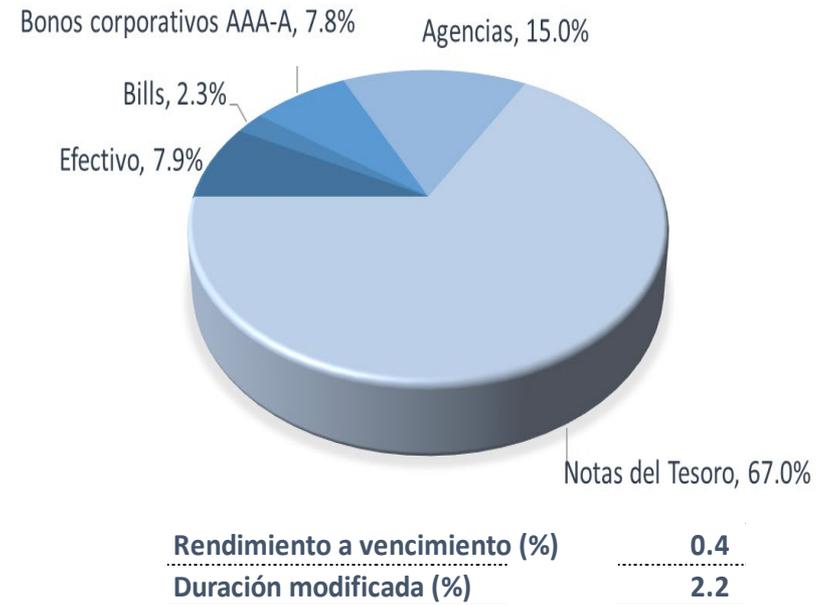
II.b Administración de la reserva del Fondo

- El rendimiento de la cartera de inversión durante el trimestre se explica principalmente por el desempeño de los bonos corporativos, los cuales contribuyeron con 20 puntos base.
- La composición de la cartera de inversión se adecuó a lo establecido en las PIARF y al cierre del trimestre presentó una duración modificada de 2.2% y un rendimiento al vencimiento de 0.4% en dólares.

Contribución al rendimiento por tipo de activo
(Cifras en porcentaje)



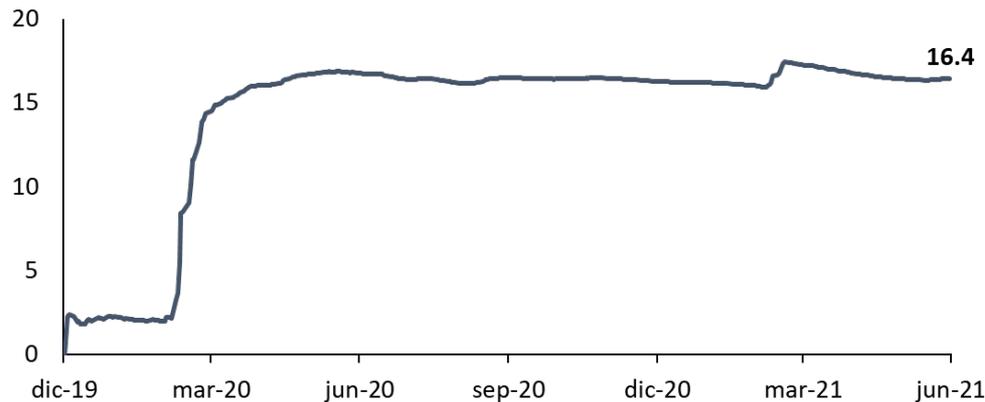
Composición de la cartera de inversión al cierre de junio 2021



Cumplimiento de límites de riesgo

- El *Tracking Error* se ubicó en 16.4 puntos base, manteniéndose por debajo del límite máximo de 50 puntos base aprobado por el Comité Técnico.

Tracking Error de la desviación de la cartera de inversión
(Cifras en puntos base)



Cumplimiento de lineamientos de inversión

- Los instrumentos de inversión que conforman la cartera de inversión y las contrapartes con las que se realizaron las operaciones de la Reserva cumplieron con las calificaciones crediticias mínimas establecidas para tal efecto.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

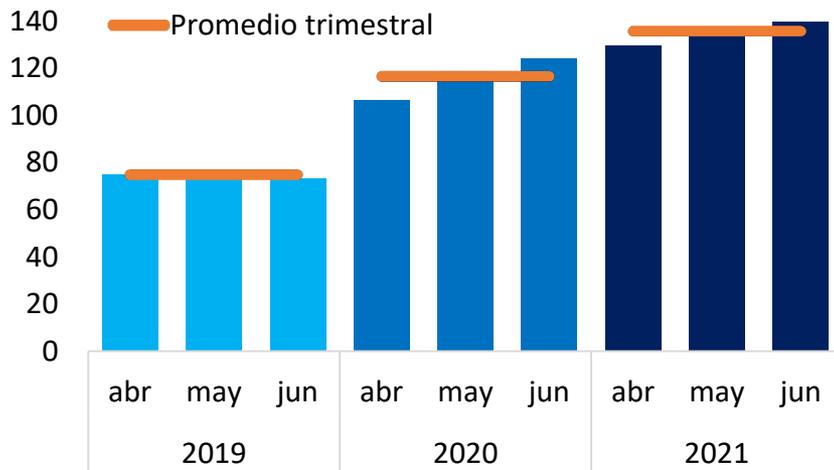
III

II.c Administración financiera de los contratos

- Al segundo trimestre de 2021, el Fondo llevó a cabo la administración de los aspectos financieros de 111 contratos.
 - ✓ 32 tuvieron producción en el periodo: 17 extrajeron petróleo, 27 gas natural y 23 condensados.

Petróleo

- Se alcanzó un nuevo máximo histórico de 142 mil barriles diarios (mbd) en junio⁸ y la producción promedio⁹ fue de 135.8 mbd.
 - ✓ Los campos que más produjeron fueron Ek-Balam, Amoca-Miztón-Tecoalli y Santuario – El Golpe.

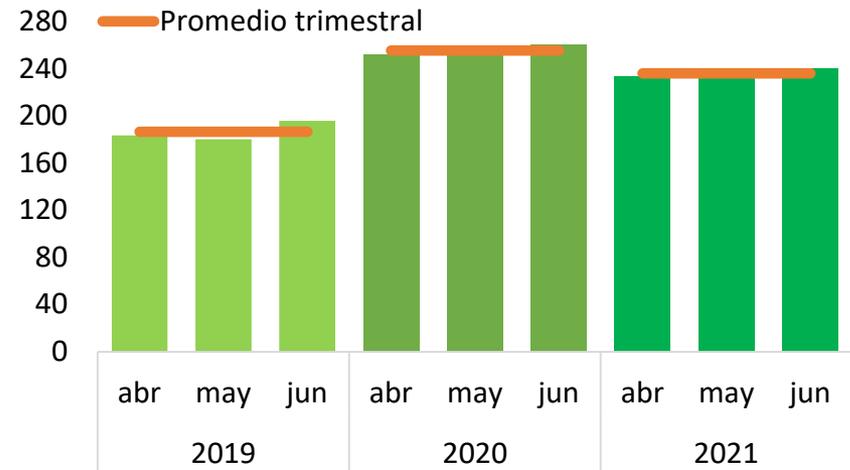


8. Se refiere al volumen producido en mayo de 2021 que fue utilizado en el cálculo realizado en junio de 2021.

9. Se refiere al volumen promedio ponderado por los meses de marzo, abril y mayo de 2021 calculados en abril, mayo y junio de 2021, respectivamente.

Gas natural

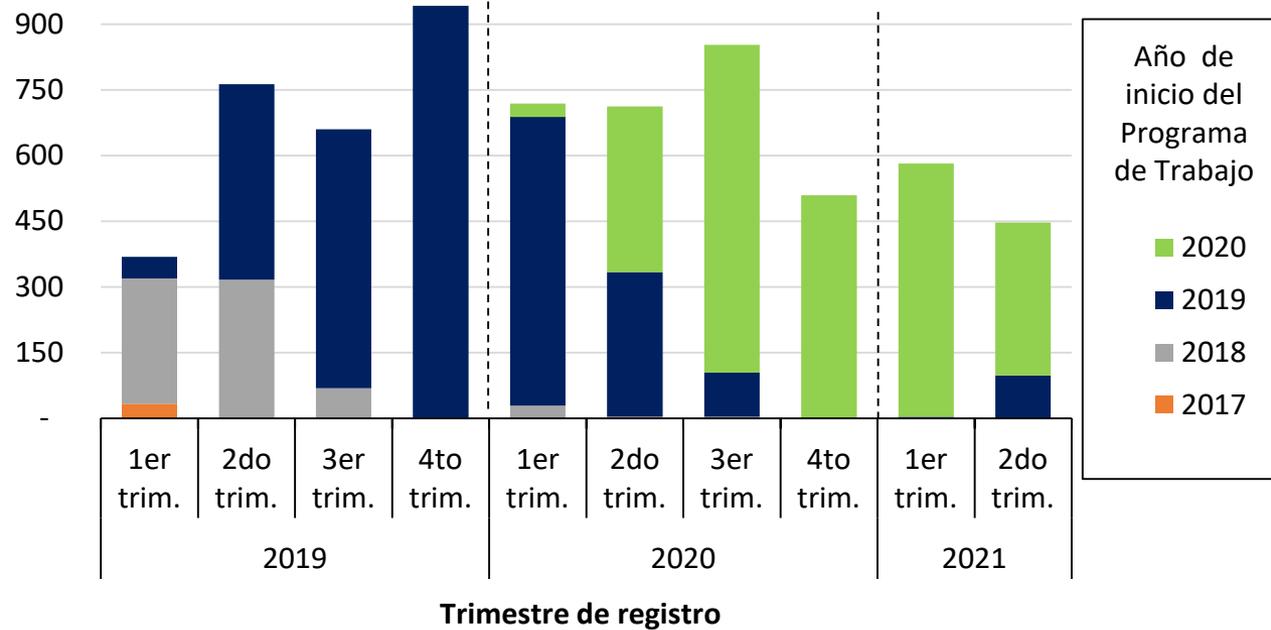
- En promedio⁹ se produjeron 236 millones de pies cúbicos diarios (mmpcd), representando una caída de 8% contra el mismo trimestre del 2020.
 - ✓ Los campos con la mayor producción fueron Misión y Ogarrio.



II.c Administración financiera de los contratos

- El monto de inversiones registradas asociadas a las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos ascendió a 447 mdd durante el segundo trimestre de 2021.
 - ✓ Lo anterior representa una disminución de 37% con respecto al mismo trimestre del 2020. La caída se debe principalmente a que las empresas se encontraban imposibilitadas de registrar los costos, gastos e inversiones asociadas a los Programas de Trabajo 2021.

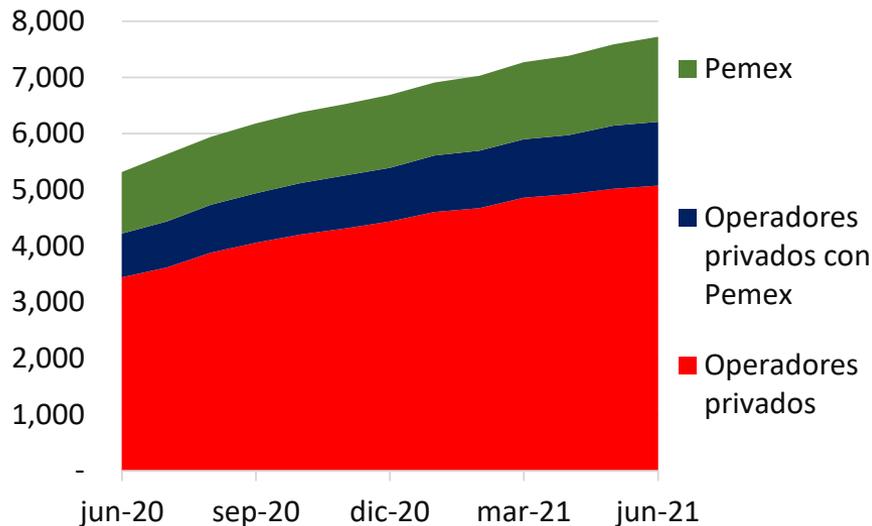
Inversiones registradas desde 2019 por Programa de Trabajo
(Cifras en millones de dólares)



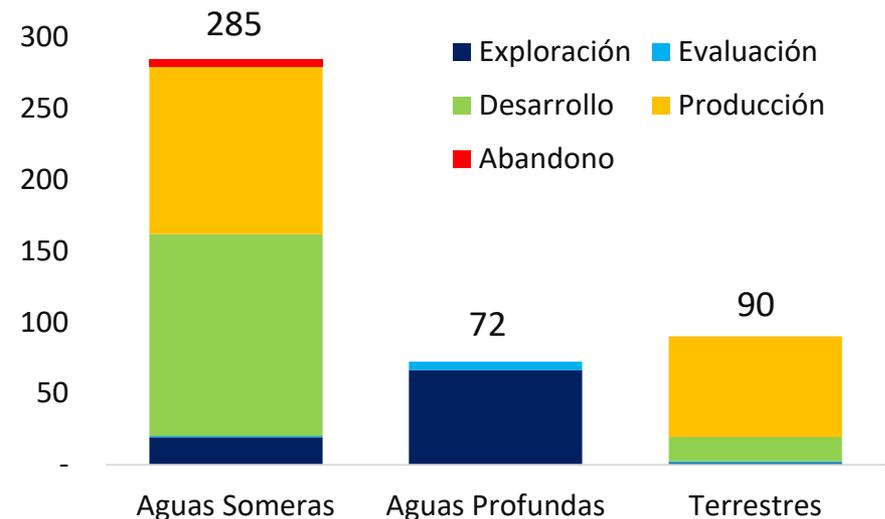
II.c Administración financiera de los contratos

- El monto acumulado de inversiones desde 2015 asciende a 7,722 mdd.
 - ✓ El 80% de dichas inversiones proviene de los operadores privados.
- De los 447 mdd registrados por los contratistas durante el periodo destaca:
 - ✓ El 64% fue de contratos en aguas someras.
 - ✓ El 77% fue destinado a actividades asociadas a producción y desarrollo.

Inversión acumulada por tipo de contratista
(Cifras en millones de dólares)



Inversión del trimestre por tipo de campo y actividad
(Cifras en millones de dólares)



II.c Administración financiera de los contratos

- En el trimestre, el valor de los hidrocarburos producidos, calculado en términos de los respectivos contratos (valor contractual o VCH), ascendió a 823 mdd, lo que representa un aumento de 49% respecto a lo observado el trimestre anterior.
 - ✓ Lo anterior se debe a un aumento tanto en la producción, como en el precio contractual del petróleo de 16% y 28% respectivamente.
- Para los contratos bajo la modalidad de licencia, el VCH ascendió a 110 mdd y el total de regalías calculadas a 35 mdd.

Valor contractual de los hidrocarburos y regalías calculadas por el Fondo ^{1 2}
(Cifras en dólares)

	VCH	Regalía base	Regalía adicional	Total de regalías
abr-21	40,249,740	3,599,692	10,036,617	13,636,309
may-21	34,265,306	2,483,919	8,115,269	10,599,188
jun-21	35,951,960	2,798,318	8,098,833	10,897,151
Total	110,467,006	8,881,929	26,250,719	35,132,648

1. Corresponden al volumen producido en marzo, abril y mayo de 2021 que fue utilizado para los cálculos de las contraprestaciones realizados en abril, mayo y junio de 2021.

2. La suma puede no coincidir debido al redondeo.

- El VCH al amparo de los contratos de producción compartida ascendió a 712 mdd.

Distribución final de las contraprestaciones en especie y valor contractual de los hidrocarburos

Hidrocarburo	Contraprestaciones en especie			VCH
	Estado	Pemex	Operadores privados	(dólares)
Petróleo (barriles)	4,384,891	5,100,143	1,678,471	656,520,562
Gas natural (millones de BTU)	3,400,387	5,697,216	5,713,126	48,526,177
Condensados (barriles)	45,938	680,206	585,635	7,323,344

- De conformidad con los contratos de producción compartida, los contratistas deben entregar al comercializador del Estado los hidrocarburos que le corresponden a la Nación para su venta.
 - ✓ Durante el trimestre, el Fondo recibió 274.8 mdd de los 308.4 mdd esperados, la diferencia proviene de adeudos de trimestres anteriores.
 - ✓ Las comisiones de los comercializadores ascendieron a 10.3 mdd de los cuales 9.7 mdd correspondieron a PMI¹⁰, 0.6 mdd a Trafigura y 0.05 mdd a CFenergía¹¹.

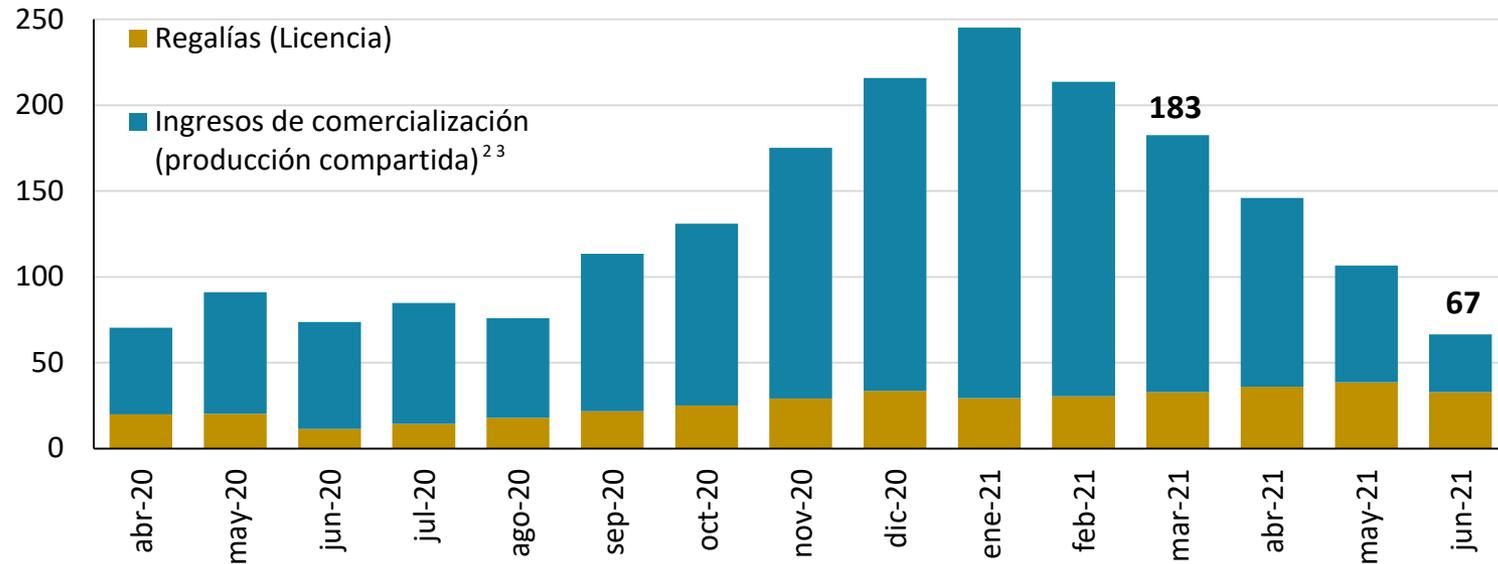
10. P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., el comercializador actual del Estado, tanto para hidrocarburos líquidos como gaseosos.

11. Trafigura México, S.A. de C.V. y CFenergía, S.A. de C.V., ambas prestaban al Estado los servicios de comercialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos, respectivamente.

II.c Administración financiera de los contratos

- Al 30 de junio de 2021 el adeudo al Estado asciende a 67 mdd, una disminución de 116 mdd respecto a lo observado en el trimestre previo.
 - ✓ Todos los adeudos han sido notificados a las autoridades para las acciones correspondientes.

Adeudos al Estado acumulados ¹
(Millones de dólares)



- Se consideran los adeudos generados por la producción de marzo de 2020 a mayo de 2021, con información actualizada al 30 de junio de 2021.
- La disminución en los adeudos respecto a lo observado al cierre de marzo 2021 se atribuye a pagos realizados durante el segundo trimestre de 2021 por parte de Trafigura y CF Energía, correspondientes a los hidrocarburos del Estado comercializados de julio a septiembre de 2020.
- Los comercializadores Trafigura y CF Energía adeudan los ingresos asociados a la comercialización de hidrocarburos de octubre de 2020 debido a que el comprador de los hidrocarburos no los ha pagado.

II.c Administración financiera de los contratos

Indicadores seleccionados para los contratos en producción¹

Concepto	Ek-Balam	A-M-T	Hokchi	Cuichapa P.	Santuario	Ogarrio
Operador	Pemex	Eni	Hokchi	Lifting	Petrofac	Deutsche E.
Ronda/Migración	M1	R1.2	R1.2	R1.3	M2	A4
Fecha de suscripción	may-2017	nov-2015	ene-2016	may-2016	dic-2017	mar-2018
Inicio de producción del área	oct-1991	jul-2019	may-2020	ene-1960	mar-1966	ene-1960
Producción						
Variación ²	↑137%	N/A	N/A	↑295%	↑232%	↓29%
Trimestral ³ (mbd)	74	17	6	2	20	5
Pico (mbd)	106	90	30	47	27	30
Año del pico ⁴	2022	2022	2022	1972	1973	1960
Inversión ejercida ⁵ (mdd)	1,511	1,240	812	91	184	58
Número de pozos perforados ⁶	23	8	5	2	1	2
Ingresos del Estado						
Government take ⁷	31%	35%	30%	69%	54%	21%
Generados ⁸ (mdd)	1,061	160	15	133	421	94

1. A menos de que se especifique lo contrario, se refiere a los montos acumulados desde el inicio de vigencia del contrato a la fecha.

2. Se refiere a la variación de la producción observada en el 2T2021 respecto del trimestre anterior a cambiar al régimen de contrato.

3. Producción promedio observada en el 2T2021.

4. Se refiere al año observado o estimado del pico. En caso de ser un dato estimado, se refiere a lo contemplado en el plan de desarrollo del contrato.

5. Se refiere al total de inversiones registradas por el contratista en el SIPAC.

6. Se refiere a los pozos perforados y terminados, con información de la CNH.

7. Se refiere al porcentaje del valor de la producción que le corresponde al Estado.

8. Se refiere a las contraprestaciones asociadas a la producción más la cuota exploratoria.

Indicadores seleccionados para los contratos en exploración ¹

Concepto	Ichalkil-Pokoch	Zama ²	Trión	Sáasken
Operador	Fieldwood	Talos ³	BHP Billiton	Eni
Ronda/Migración	R1.2	R1.1	A1	R2.1
Fecha de suscripción	ene-2016	sep-2015	mar-2017	sep-2017
Reservas ⁴	526	670	420	300
Inversión ejercida ⁵ (mdd)	668	284	442	75
Número de pozos perforados ⁶	2	3	2	1
Ingresos generados para el Estado ⁷ (mdd)	1	3	4	2

1. A menos de que se especifique lo contrario, se refiere a los montos acumulados desde el inicio de vigencia del contrato a la fecha.

2. El 5 de julio de 2021, se dio a conocer que la SENER emitió la Resolución de Unificación del yacimiento Zama por el cual determinó designar a Pemex Exploración y Producción como el operador para el Área Unificada.

3. Se refiere únicamente al operador del contrato con registro fiduciario RF-C002-2015-002 que fue adjudicado en la R1.1.

4. Para Ichalkil-Pokoch y Trión, se refiere a la certificación de reservas 2P y 3P, respectivamente, en millones de barriles de petróleo (MMb) con información de la CNH. Para Zama, se refiere a recursos contingentes 2C en millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce) estimados por el contratista. Para Sáasken, se refiere a los recursos prospectivos en MMb estimados por el contratista.

5. Se refiere al total de inversiones registradas por el contratista en el SIPAC.

6. Se refiere a los pozos perforados y terminados, con información de la CNH.

7. Se refiere a las contraprestaciones asociadas a la producción más la cuota exploratoria.

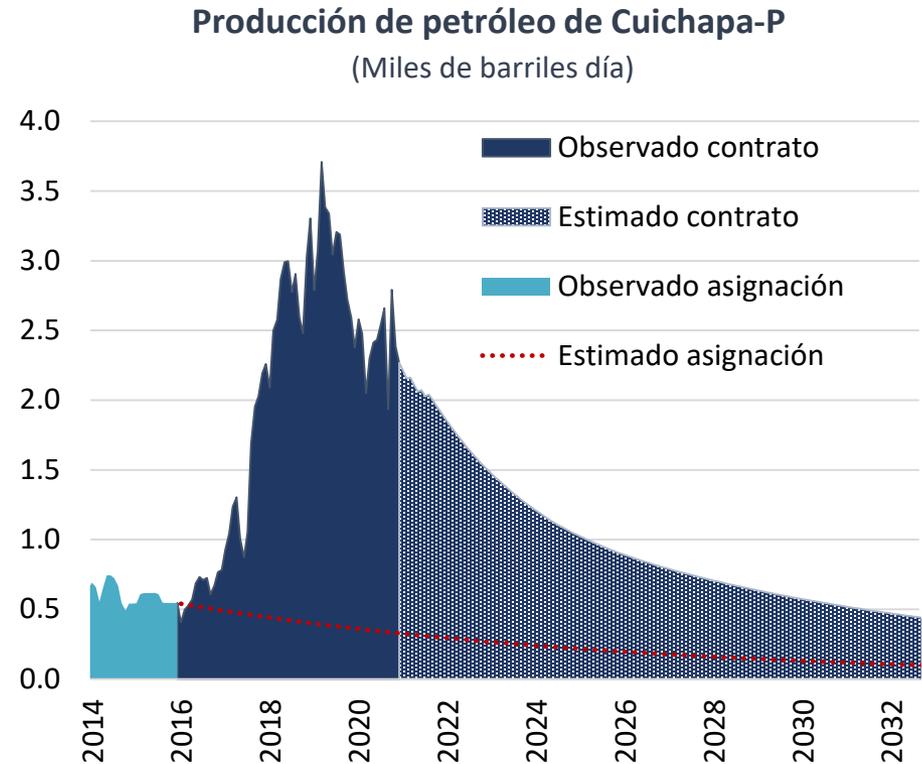
Área contractual Cuichapa-Poniente

- El campo Cuichapa Poniente (campo o Cuichapa-P) inició producción en 1960, alcanzando el pico de productividad en 1972 con 47 mbd.
 - ✓ A partir de ese año empezó la declinación natural del yacimiento a un ritmo promedio anual del 11%.
- En mayo de 2016 Lifting¹² suscribió el contrato para la extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de licencia en el área contractual 7, Cuichapa Poniente.
 - ✓ Al momento de la suscripción¹³, el área contractual contaba con 9 pozos con producción de petróleo que aportaban 500 barriles diarios.
- Para incrementar la producción del campo, el plan de desarrollo vigente contempla una inversión de 93 mdd.
- En 2019 el campo alcanzó una producción de 3.7 mbd, más de 7 veces el nivel con que el contratista recibió el campo.

12. Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.

13. Después de 56 años de producción por parte de Pemex.

- En los 5 años de vigencia del contrato, se han recuperado más de 3 millones de barriles (Mmb) con respecto a lo que el campo producía previo a las inversiones¹⁴.
- Con base en estimaciones de la agencia Welligence, se espera que el campo aporte cerca de 7.9 Mmb en la vida del contrato, lo que representaría un volumen cinco veces superior a lo estimado como asignación.



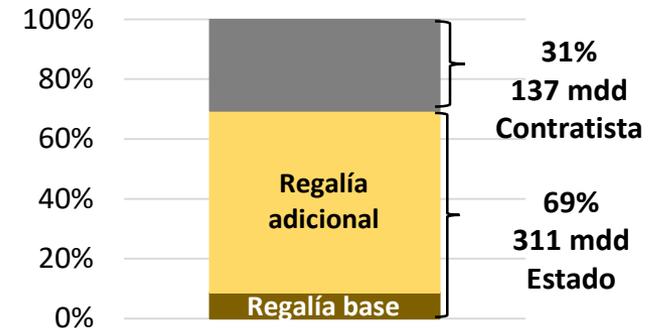
Fuente: FMP hasta mayo de 2021 y Welligence hasta 2032.

14. Asumiendo que la declinación natural hubiera seguido la tendencia observada.

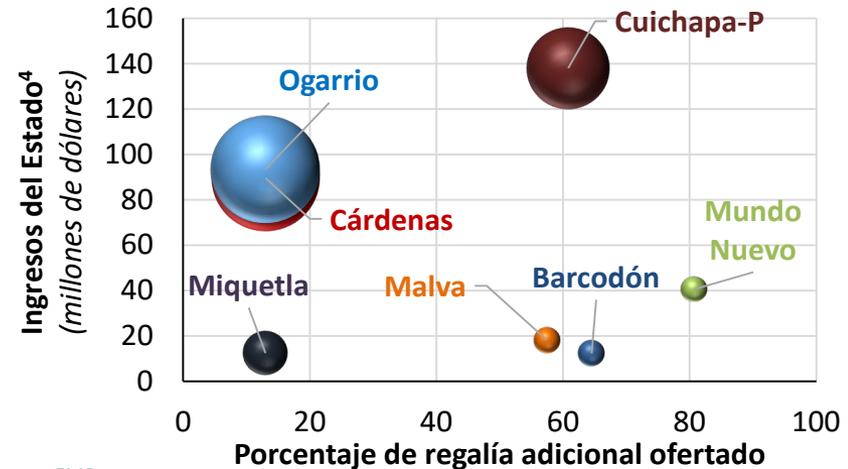
- Se estima que hasta el año 2032 el Estado recibirá 311 mdd, 69% del VCH proyectado¹⁵.
- Cuichapa-P es el campo que más ingresos ha generado al Estado de todos los contratos de licencia terrestres, por encima de las asociaciones Ogarrío y Cárdenas-Mora, derivado de una combinación de dos factores:
 - ✓ El aumento en el volumen de hidrocarburos extraídos resultado de las técnicas de recuperación implementadas.
 - ✓ El alto porcentaje de regalía adicional ofertado por Lifting (60.82%).

15. Se consideran: los ingresos por regalía base y regalía adicional observados de mayo de 2016 a abril de 2020, a partir de mayo de 2020 se consideran las contraprestaciones calculadas por el FMP; las estimaciones de producción de petróleo y gas natural realizados por la agencia Welligence, el mecanismo de ajuste en la tasa aplicable a la regalía adicional no se activa en la vida del proyecto dado los niveles de producción; los pronósticos en términos reales de los precios de petróleo y gas natural para el campo, realizado por la agencia Welligence.

Porcentaje estimado que le corresponde al Estado y al contratista del VCH del proyecto¹



Comparativo entre los principales campos productores de petróleo de licencia^{2 3}



Fuente: FMP.

1. Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

2 Se consideran los principales campos productores de petróleo.

3 El tamaño de las esferas es proporcional al volumen acumulado producido por cada contrato.

4 Se refiere a los ingresos calculados por el Fondo durante la duración del contrato.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

Transparencia y control interno

- El Fondo dio respuesta en tiempo y forma a 13 solicitudes de acceso a la información.
- El Fondo obtuvo un puntaje de 100 puntos porcentuales en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, en la verificación realizada por el INAI para revisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Fondo, por atender a cabalidad los criterios sustantivos y adjetivos en el cumplimiento de sus obligaciones.
- En coordinación con la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos del Banco de México, se concluyó con la categorización de los activos de información del Fondo con la finalidad de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos.
- Se inició la elaboración del plan de trabajo de ciberseguridad del Fondo en coordinación con la Dirección de Ciberseguridad del Banco de México, el cual tiene por objeto la implementación de una serie de controles que permitan garantizar la seguridad de la información.

Publicación de estadísticas

- En el periodo se dio cumplimiento a las obligaciones del Fondo en materia de transparencia.
 - ✓ Al cierre del trimestre, el Fondo actualiza de manera mensual 4,214 series estadísticas.
- Se habilitó la consulta de las series estadísticas directamente del Sistema de Información Económica del Banco de México y desde la sección de “Estadísticas” del portal del Banco con el fin de dar mayor difusión a dichas series.

Estrategia de comunicación

- Se continuaron realizando los ajustes al sitio web del Fondo para obtener la certificación en materia de accesibilidad.
 - ✓ Se hicieron adecuaciones para modificar: i) el contraste entre el color de los fondos y el color de los textos; ii) la inclusión de textos descriptivos para las imágenes y animaciones y, iii) la modificación de los formatos de las gráficas, reemplazando los colores por texturas.

Talleres para contratistas

- En junio el Fondo realizó el 2º taller virtual del año destinado a apoyar a los contratistas en el cumplimiento de sus obligaciones asociadas al registro de información en el sistema informático del FMP, en el que se contó con la participación de la SHCP, la CNH y la SENER.

(Vínculo al Informe trimestral abril - junio 2021)

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo; el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo”; aprobó el informe trimestral del periodo abril a junio de 2021, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.